

# **LA FAPA INFORMA**

## ***Circular 22 – Curso 2016-17***

### ***Mayo de 2017***

---

## **Informe de actuaciones de la Inspección Educativa sobre cuotas en los centros privados concertados**

---

La FAPA Francisco Giner de los Ríos solicitó en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, mediante un documento fechado el 2 de febrero de 2017: *"Organizar una jornada de debate sobre la gratuidad de la enseñanza básica en los centros privados concertados y sobre las posibles actuaciones necesarias para la erradicación de las cuotas que dichos centros cobran, de cara a que se extraigan conclusiones que permitan al Consejo Escolar elaborar recomendaciones que puedan dirigirse a la Consejería de Educación para modificar, en lo que sea preciso, la normativa vigente relacionada con este asunto."*

Como consecuencia de dicha petición, aunque una parte del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid defiende que no existen cuotas en los centros privados concertados, se acordó realizar dos sesiones de trabajo interno que abordan la normativa actual y la jurisprudencia existente respecto de las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares, los servicios complementarios, y las aportaciones voluntarias y donativos; todo ello referido a dichos centros privados concertados.

Además, en dichas sesiones, concretamente en la celebrada el 3 de mayo, se han expuesto las conclusiones de una actuación específica de la Inspección Educativa madrileña que se está realizando por primera vez en este curso escolar.

Destaca en dicho informe que, de los 531 centros privados concertados que se han inspeccionado, después de que los inspectores hayan intentado que se corrigieran cuestiones que fueron trasladadas de forma verbal (no existe dato sobre cuántas se solucionaron así), enviaron sus informes a las Direcciones de Área Territorial (en dato que tampoco se conoce), y éstas los revisaron para, descartando quizás algunas cuestiones (sin dato igualmente), han enviado notificaciones a 156 centros privados concertados para que corrijan todo lo que en sus actuaciones no se ajusta a la normativa existente.

Es obvio que entre estas notificaciones existen situaciones de diferente gravedad pero no es un dato menor ni a descartar que de 531 centros fueran notificados, nada más y nada menos, que 156.

Entre las situaciones contrarias a norma que se han detectado, destacan:

- La insuficiente información a las familias sobre la voluntariedad de los pagos, sobre los que en la inmensa mayoría de las ocasiones se traslada a las familias una idea de obligatoriedad que debe denunciarse.
- La existencia de paquetes de servicios, que llegan a incluir hasta 15 diferentes, que se "obliga" a contratar de forma conjunta, sin que se desglose el importe de cada uno y sin especificar cuáles son voluntarios y cuáles no.
- La obligación de contratar seguros escolares privados desde segundo de la ESO para abajo.

Además de lo anterior, es conocida la existencia de donaciones "voluntarias" que se realizan a fundaciones ligadas a los centros educativos, que se abonan incluso en pagos mensuales de diez meses al año mientras que se esté escolarizado en el centro educativo.

Reiteramos la importancia vital de presentar reclamaciones ante las irregularidades que podáis detectar y sobre las cuotas que se os impongan como obligatorias, aunque se intenten camuflar como supuestamente voluntarias.

Debéis tener en cuenta que la existencia de un concierto obliga al centro privado a garantizar la gratuidad de la enseñanza en las etapas que cubra el concierto y, siempre en cualquier caso, en Primaria, ESO y FPB. Las cuotas o las donaciones obligatorias vulneran la legislación vigente y deben ser denunciadas para que sean erradicadas.

En este sentido, cualquier denuncia debe ser enviada a la Dirección de Área Territorial correspondiente, tal y como la Inspección Educativa ha recordado en la exposición de su informe. Para ello, si tenéis dudas sobre cómo hacerlo, como siempre tenéis a vuestra disposición nuestros servicios jurídicos.